ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR. 789620 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO

PARTES:	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON - Subdirector del CIDM - SENA Floridablanca
	LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO - CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa formación y competencia promover interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en contexto laboral y social área comunicaciones del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Diez (10) meses y quince (15) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos moneda corriente ($38.637.270=)
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2019
C. D. P.:	519 de 2019
C. R. P.:	2719 de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No GU074561 del 31 de enero de 2019, compañía de seguros CONFIANZA, amparo de cumplimiento desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 18 de abril de 2020; valor asegurado $ 3.863.727= con aprobación por parte del Ordenador del Gasto del CIDM del 04 de febrero 2019.
FECHA DE INICIO	Cuatro (04) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	Veinte (20) de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	No se realizaron prorrogas
ADICIÓN:	No se realizaron adiciones
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos moneda corriente ($38.637.270=)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Leonardo Andrés Nuñez García

Entre los suscritos, Juan Manuel Castillo Calderón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.274 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, nombrado mediante la Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte Luz Amalia Gamez Cuadrado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49,785,260 de Valledupar, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 789620 del 31 de enero de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de enero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa formación y competencia promover interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en contexto laboral y social área comunicaciones del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019". **2.** Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 20 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de febrero de 2019. **3.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta el periodo legalmente exigible. Resulta necesario mencionar, que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de enero los aportes correspondientes al mes de diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Así las cosas, será la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), quien por competencia reglamentaria investigue y sancione el incumplimiento a dicha obligación, para lo cual el SENA en

cualquier momento a petición de la UGPP suministrará la información aquí descrita. Aquellos contratistas que suscribieron el contrato de prestación de servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar documentos, a través de su usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No 789620 del 31 de enero de 2019, suscrito entre Ordenador del Gasto del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Floridablanca Santander y Luz Amalia Gamez Cuadrado.

Valor del contrato	$38.637.270
Valor pagado	$38.637.270
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No 789620 del 31 de enero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, lo cual corresponde al 40% de los ingresos percibidos en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran cargados en la página web Secop II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Planillas de pago y aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	$ 384.600	8333176104
Marzo	$ 427.300	8333947380
Abril	$ 427.300	8334571258
Mayo	$ 427.300	8335207623
Junio	$ 427.300	8335792560
Julio	$ 427.300	8335883993
Agosto	$ 427.300	8337098607
Septiembre	$ 427.300	8337744861
Octubre	$ 427.300	8338398069
Noviembre	$ 427.300	39102531

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 V.03 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 V.02 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Adjúntese en el expediente contractual la presente acta de terminación, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, Ente rector de la contratación pública, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca, 24 DIC 2019

POR EL SENA

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
C. DE C. 91.512.274 DE BUCARAMANGA
SUBDIRECTOR DE CIDM

LA CONTRATISTA

LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO
C.C. 49,785,260 de Valledupar

Vo.bo LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Martha Eunice Valderrama Ordóñez
Reviso: Henry Quiroga Avila - Apoyo Contratación de CIDM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.789620

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 49.785.260

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa formación y competencia promover interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en contexto laboral y social área comunicaciones del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparte en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
- Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
- Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
- Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.)
- Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
- Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.

- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
- Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la formación.
- Ser gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjuntos de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (_10_) meses y Quince (_15_) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 04 DE FEBRERO DE 2019

PRORROGAS: No se prorrogó

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses y quince (15) días, Según la garantía de cumplimiento hasta 17/04/2020 11:59:00 PM

VALOR DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($38.637.270,00)

SUPERVISOR: LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.476.227

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

No se realizaron suspensiones y ampliaciones.

Valor total del contrato	$ 38.637.270,00
Valor Ejecutado	$ 38.637.270,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se impartió formación titulada de acuerdo a los parámetros de la estructura curricular y proyecto formativo, orientado en la competencia: promover interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en contexto laboral y social, desarrollando el resultado de aprendizaje: desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten la convivencia y el establecimiento de acuerdos, la construcción colectiva del conocimiento y la resolución de problemas de carácter productivo y social, a las fichas que se relacionan acontinuación: 1802921,1751270,1551146,1802953,1692277,1752463,1751153,1691502,1751067, 1802848,1439341,1751263,1802996,1802953,1802993,1691502,1751158,1751017, 1751037,1802924,1808094,1752442,1802903,1808089,1802857,1836395,1691884, 1617155,1802921,1751033,1835364,1836403,1802848,1915105,1903712,1835401, 1818546,1903679,1818552,1903669,1929116,1904727,1903644,1903552,1906743, 1802956,1835352,1903676,1908443,1929116 y 1962299.

- Se impartió formación complementaria del curso: Comunicación efectiva y asertiva en equipos de trabajo, de acuerdo a los parámetros de la estructura curricular y proyecto formativo en las siguientes fichas: 1915105, 2007704 y 2041577.

- Se evaluó el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y se diligenció oportunamente los formatos correspondientes y los juicios evaluativos de las fichas mencionadas.

- Se participó en actividades de planeación, desarrollo curricular e investigación en la Red de Gestión administrativa y de servicios financieros, y a su vez, en el semillero de investigación Gesta + SF con la ponencia: *Habilidades comunicativas de los representantes y voceros de aprendices y su impacto en el relacionamiento con los estamentos institucionales del CIDM.* Es de anotar, que se participó de la convocatoria SENNOVA 2020 con el proyecto de investigación aplicada: *Estudio del proceso de*

relacionamiento del 2009 - 2019 con los empresarios de las mesas sectoriales: joyería y relojería, cuero, calzado y marroquinería, quedando con una valoración de viable.

- Se apoyó el proceso de ingreso e inducción a los aprendices, así como también, se acompañó a los aprendices en la *preparación de las pruebas saber T & T modulo lectura crítica y comunicación escrita.*

- Se apoyó en la *creación del comité de comunicaciones del CIDM*, desarrollando diferentes actividades como: Organización y actualización del BLOG del CIDM, realización de 10 notas periodísticas para el Blog del CIDM, reporte semanal de actividades que ameritaban acompañamiento de la dirección regional de comunicaciones y del comité de comunicaciones al subdirector, a su vez, se apoyó en todas las actividades administrativas y de funcionamiento del mismo.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO___ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Nombre del supervisor LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
COORDINADOR ACADEMICO

Nombre del contratista LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO
CONTRATISTA

Bucaramanga, 06 /Diciembre/2019

Señores
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Ciudad

Asunto: Solicitud deducible retención en fuente por dependientes

Estimados señores:

Con la presente solicito que de acuerdo con el Articulo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 2º. Párrafo 3ro. del Decreto 099 del 2013, se tenga en cuenta como deducible de mis ingresos brutos provenientes del contrato de prestación de servicios por el concepto de dependientes, los cuales relaciono a continuación:

Apellidos y Nombre	**Documento Identidad**	**Calidad del Dependiente**
Duque Gámez Samuel	1.029.271.380	1. Hijos menores 18 años.

Certifico bajo la gravedad de juramento la información consignada en esta solicitud y me comprometo a enviar solicitud de revocación de aplicación del deducible por dependientes en el caso en que cesen las condiciones que dan origen a esta solicitud.

Cordialmente,

Luz Amalia Gamez C.
LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO
CC No. 49.785.260

Anexo: Relación de documentos que anexa el trabajador.

- Registro civil de nacimiento _X___
- Certificado de estudios. ____
- Certificado contador público. ____
- Certificado medicina legal. ____

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1029721380

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37954716

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código A F E

País - Departamento - Municipio - corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE Clinica Monteria COLOMBIA CORDOBA MONTERIA*********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
DUQUE**********	GAMEZ**********

Nombre(s)

SAMUEL**********

Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2006	Mes SEP	Día 25	MASCULINO*******	*******	********

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CORDOBA MONTERIA**********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO**********	A7427393**********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GAMEZ CUADRADO LUZ AMALIA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0049785260**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

DUQUE DIAZ EWING RAFAEL**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0079650647**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

DUQUE DIAZ EWING RAFAEL**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0079650647**********	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2006 Mes SEP Día 27	ALEJANDRO CASTRO/GABRIEL CORRALES Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned by CamScanner



Sistema de administración y control de los Bienes "SACB".

.:: Oficina de Sistemas ::.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: Floridablanca CIDM
FECHA: 23/12/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Luz Amalia Gamez Cuadrado
IDENTIFICACIÓN C.C. No. 49.785.260

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Kilometro 6, Via Floridablanca N° 58-33

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.789620 del 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	x	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	LUBING OSWALDO CONTRERAS SANDOVAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	MATILDE VALLEJO GOMEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JHON FREDY SARMIENTO CALDERÓN	
CONTABILIDAD	N/A	NO APLICA	
TESORERIA	N/A	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	N/A	NO APLICA	
BIBLIOTECA	X	JOSE HERNAN SIERRA SANCHEZ	
OTRO	N/A	NO APLICA	
OTRO	N/A	NO APLICA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES								
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	IRO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COTIZANTE DE EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	49785260	GAMEZ CUADRADO LUZ AMALIA	EPS005	25-14			X																	981.264	981.264	0	981.264	0			157.100	0	0	122.700	0

Pago
Pago

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Señor(es): LUZ AMALIA GAMEZ CUADRADO
Nit: CC 49785260
Dirección: CALLE 100 36 39APTO 203 TORRE 10
Teléfono: 6975474 **Fax:** 6975474
Ciudad: BUCARAMANGA

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	LUZ AMALIA GAMEZ CUADI
Tipo y número de identificación	49785260
Número de radicación planilla	8339389572
Fecha de pago	12/13/2019
Número de autorización de pago	19323786
Banco	1023
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Diciembre 2019
Periodo cotización pensión	Diciembre 2019
Periodo cotización caja	Diciembre 2019
Número de administradoras	3
Total Pagado	$285.000
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	$5.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$157.100	1
EPS005	Sanitas EPS	$122.700	1

PAGADO 19323786

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información